



Congreso de la República

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe **HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ**, miembro del **Grupo Parlamentario Fujimorista**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189º de la Constitución Política del Perú, estipula que el territorio de la República esta integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a escala nacional, regional y local preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, conforme lo establece la “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Provincia Rodríguez de Mendoza fue creada por Ley N° 7626, el 31 de octubre de 1932; esta Provincia tiene el nombre del ilustre amazonense don Toribio Rodríguez de Mendoza.

Que, la Provincia de Rodríguez de Mendoza, está ubicada al sur este, del departamento de Amazonas. Tiene una altitud aproximada de 1300 m.s.n.m.; su capital es Mendoza, ubicada sobre la margen izquierda del río Leiva.

Que, la Provincia Rodríguez de Mendoza, en sus orígenes fue poblada por tribus pertenecientes a los Chaluas, Alones y Choltos, cuya actividad de subsistencia era la caza y la pesca.

Que, en 1685, el padre Fray Alejandro Salazar, fundo varios caseríos, los que se fueron juntando y formando diferentes centros poblados, mas tarde estos constituirían los actuales distritos.

Que, el antiguo distrito de Huayabamba, perteneciente a la provincia de Chachapoyas, fue dividido por ley el 5 de febrero de 1875, en cinco distritos: Santa Rosa, San Nicolás, Soquia, Totorá y Omía. Estos distritos constituyeron la provincia Rodríguez de Mendoza, con la Ley de su creación; esta misma Ley señala como capital provincial, al pueblo de San Miguel de Soquia, al que dio el nombre de “Huambo” y lo elevó a la categoría de ciudad. La Ley N° 7691, del 30 de enero de 1933, trasladó la capital de la provincia a la ciudad de San Nicolás, a la que dio el nombre de “Mendoza”.



Congreso de la República

Que, en la Provincia Rodríguez de Mendoza, la agricultura es una de las principales actividades del poblador mendocino, pues esta actividad abarca a un 70% de la población. La fertilidad del suelo, permite el cultivo de una gran diversidad de plantas, propias de la ceja de selva, sobresaliendo entre éstos las plantaciones de café, caña de azúcar, maíz, fréjol, árboles frutales, papas, verduras y hortalizas.

Que, esta provincia tiene una inmensa riqueza forestal donde destacan el Cedro, la Caoba que se exportan a la costa para la confección de muebles, las maderas blancas como el Ishpingo, Quitacedro, Higuierón, Ayal, Cochol, Shallcashauianto, Álamos, Palmeras.

Que, la Provincia Rodríguez de Mendoza, cuenta con recursos turísticos, arqueológicos y ecológicos, propicios para el desarrollo del eco-turismo, turismo de aventura, turismo vivencial, turismo medicinal, entre otros. Destacan además sus fiestas populares y su gran variedad gastronómica.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

ACUERDA:

- 1. Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la población de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas, por conmemorarse el próximo 31 de octubre, su 79º Aniversario de Creación como Provincia.*
- 2. Elevar la presente Moción de saludo y felicitación, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, el señor **EDINSON LÓPEZ COLLAZOS**, para que la haga extensiva a las autoridades, a todo el personal que labora en la Municipalidad Provincial y en especial a la población de la Provincia de Rodríguez de Mendoza; manifestando el compromiso del Congreso de la República con su desarrollo político, económico y social que le genere bienestar e igualdad de oportunidades a toda su población.*

Lima, Octubre de 2011

HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA